

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

4585 Orden DEF/357/2019, de 27 de marzo, que modifica la Orden DEF/862/2014, de 21 de mayo, por la que se aprueban las normas por las que ha de regirse la prueba de lengua inglesa a realizar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

La Orden DEF/862/2014, de 21 de mayo, por la que se aprueban las normas por las que ha de regirse la prueba de lengua inglesa a realizar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, unifica y normaliza algunos de los aspectos de la prueba de lengua inglesa que ha de superarse en los procesos de selección para ingreso en los distintos Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, permitiendo a todos aquellos que opten por ingresar o promocionar en las Fuerzas Armadas conocer los niveles y características de las distintas pruebas a superar.

Transcurridos cuatro años desde su aprobación, se han identificado diversos aspectos en su contenido cuya modificación permitiría llevar a cabo una mejor selección del personal, situando el valor de la lengua inglesa al nivel que le corresponde en unas Fuerzas Armadas modernas y preparadas para participar en operaciones con profesionales de otros países.

Durante su tramitación, el proyecto de esta orden ministerial fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se dio conocimiento del mismo al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de las normas por las que ha de regirse la prueba de lengua inglesa a realizar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, aprobadas por la Orden DEF/862/2014, de 21 de mayo.*

El apartado 9 del artículo 2 de las normas por las que ha de regirse la prueba de lengua inglesa a realizar en los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, aprobadas por la Orden DEF/862/2014, de 21 de mayo, queda redactado en los siguientes términos:

«9. La puntuación mínima para ser declarado «apto» se establecerá según el número de respuestas correctas. Dicha puntuación se fijará en función de las competencias de los niveles del MCERL (A2, B1 o B2) requeridas para la incorporación al centro docente militar de formación, en las pruebas específicas para cada nivel:

a) Nivel A2: 70 % de respuestas correctas para el acceso a la escala de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y Armada, del Cuerpo de Infantería de Marina y Oficiales de la Guardia Civil.

b) Nivel A2: 40 % de respuestas correctas para el acceso a la escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, sin exigencia de titulación universitaria previa, y escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y Armada y del Cuerpo de Músicas Militares.

c) Nivel B1: 50 % de respuestas correctas.

d) Nivel B2: 60 % de respuestas correctas.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 2019.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.